



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000596-01 *Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al adelanto en el abono de la paga extraordinaria que corresponde al personal del sector público de la Comunidad del mes de junio a los primeros días del mes de enero del mismo año, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000596, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al adelanto en el abono de la paga extraordinaria que corresponde al personal del sector público de la Comunidad del mes de junio a los primeros días del mes de enero del mismo año. De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La suspensión del abono de la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2012 al personal que presta sus servicios en el sector público no solo provoca graves efectos sobre sus economías familiares. También tiene efectos negativos sobre el tejido comercial y empresarial de la Comunidad.

Parece evidente que las medidas destinadas a la reducción del déficit deben adoptarse de manera que se reduzca todo lo posible el impacto negativo de las mismas



sobre el crecimiento y en empleo, algo que no tiene en consideración el Real Decreto Ley 20/2012 que estableció esta medida.

Ante esta situación, es necesario buscar procedimientos legales para adelantar el abono de la cuantía correspondiente a la paga del mes de junio de 2013 al mes de enero del mismo año. Este adelanto seguramente reduciría el impacto sobre la economía de la Comunidad habida cuenta de la distinta composición del consumo en los meses navideños y de verano.

Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para adelantar el abono de la cuantía correspondiente a la paga extraordinaria que corresponde al personal al servicio del sector público de la Comunidad en el mes de junio de 2013 a los primeros días del mes de enero del mismo año.

Valladolid, 30 de noviembre de 2012.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda